

**DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE INTERCAMBIO ACADÉMICO  
Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

**CONVOCATORIA**

La Dirección General Académica, la Subdirección de Apoyo Académico y el Departamento de Intercambio Académico y Asuntos Internacionales de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH) invitan a la comunidad universitaria a presentar su postulación para participar en el Programa de Intercambio de Estudiantes en la Escuela Superior de Agricultura de Angers y el Instituto Superior Rhône Alpes, Francia, a efectuarse de enero a junio de 2017 de acuerdo a las siguientes bases y requisitos:

**BASES Y REQUISITOS**

Los estudiantes interesados en participar, deben cumplir con lo siguiente:

1. Ser alumno regular de la UACH, inscrito en 5º año de licenciatura.
2. Tener un buen historial académico y promedio mínimo de 8.5 en la licenciatura.
3. Mantener un buen rendimiento escolar al momento de presentar la solicitud y al momento del intercambio.
4. No haber sido beneficiado a través de la UACH mediante algún apoyo económico para realizar estudios o estancia académica en el extranjero.
5. Ser postulado por su instancia de adscripción, validado con la firma del Plan Académico a realizar en la institución extranjera.
6. Los estudiantes seleccionados mantendrán su calidad de alumno regular en la UACH durante el periodo del intercambio académico.
7. Los alumnos seleccionados, no pueden recibir de la UACH dos apoyos financieros a la vez.
8. Contar con la aceptación de la institución extranjera para el período solicitado.
9. Entregar toda la documentación requerida en tiempo y forma y cumplir con los requisitos solicitados por la institución receptora.
10. Una plaza disponible por cada institución.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Presentar la siguiente documentación en original y copia impresa:

1. Solicitud de intercambio disponible en la página electrónica del Departamento de Intercambio Académico y Asuntos Internacionales (DIAAI).  
<http://www.chapingo.mx/intercambio/forSolicitud.php>
2. Constancia parcial de estudios con promedio e historial académico.
3. Equivalencia de materias, avalada por la Subdirección Académica de la instancia de adscripción.
4. Constancia de 5º nivel de idioma francés.
5. Carta de exposición de motivos para realizar el intercambio académico, dirigida al DIAAI.
6. Dos cartas de recomendación de profesores de su departamento de adscripción.
7. Currículum Vitae actualizado y simplificado con fotografía reciente.
8. Constancia de buena conducta expedida por la Unidad para la Convivencia y Atención Multidisciplinaria a Estudiantes (UCAME).
9. Sin reportes de indisciplina.

En caso de ser seleccionado presentar todos los documentos en formato digital "JPG", además de lo siguiente:

- a) Certificado Médico de buena salud (emitido por una institución oficial).
- b) Copia de Seguro de Vida con Cobertura Internacional.
- c) Copia de Pasaporte y Visa.

#### **BENEFICIOS Y APOYOS INSTITUCIONALES.**

1. El intercambio académico de estudiantes estará sujeto a los términos del convenio establecido, por lo que el alumno seleccionado quedará exento del pago de inscripción y colegiaturas, alimentación y hospedaje.
2. La UACH se reserva el derecho a financiar el transporte aéreo a través de la Dirección General Académica (DGA).
3. Cualquier otro gasto requerido para el intercambio académico, será sufragado por el estudiante, además de pasaporte, visa, seguro de vida con cobertura internacional o contrato de un seguro de accidente, enfermedad y gastos de repatriación; y demás erogaciones personales no cubiertas por las instituciones.
4. En caso de reprobar materias o no cubrir los compromisos establecidos, el estudiante deberá reintegrar el apoyo recibido de la UACH por concepto de boleto de avión u otros.
5. En caso de detectar duplicidad de solicitud de apoyo financiero (intercambio académico y estancia pre profesional) se anulará la participación.

#### **DURACIÓN.**

El intercambio académico se llevará a cabo durante el segundo semestre lectivo 2016-2017, y de acuerdo al calendario académico de la institución extranjera. Después de este periodo, podrá otorgarse un nuevo apoyo para estancia pre profesional, previa revisión de calificaciones obtenidas durante el periodo de intercambio académico, verificando el cumplimiento de los compromisos establecidos.

#### **SELECCIONADOS.**

1. El alumno seleccionado deberá cumplir antes de su salida con todos los trámites académicos y administrativos requeridos por el Departamento de Intercambio Académico y por su Departamento de Enseñanza.
2. El alumno beneficiado deberá seguir como estudiante regular y con alto rendimiento escolar al momento del intercambio.
3. Los alumnos seleccionados, no pueden recibir de la UACH dos apoyos financieros a la vez.

#### **RESULTADOS.**

1. Las solicitudes deberán cumplir con todos los requisitos, las cuales serán analizadas por un Comité Académico constituido para tal fin, donde participará: un integrante de la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario (HCU), un Subdirector Académico de la licenciatura afín, la Subdirección de Apoyo Académico, la Subdirección de Planes y Programas de Estudio y el Departamento de Intercambio Académico y Asuntos Internacionales, para proceder a emitir el dictamen, EL CUAL SERÁ INAPELABLE.
2. La asignación de lugares se realizarán sobre la base de los expedientes académicos entregados.
3. La institución de destino, dará el dictamen definitivo sobre la aceptación del estudiante.
4. Los resultados de la selección de candidatos serán publicados en el Departamento de Intercambio Académico y Asuntos Internacionales.
5. No se tramitarán solicitudes incompletas, ni extemporáneas.

## ANULACIÓN Y RENUNCIA

Los alumnos seleccionados, podrán renunciar en un plazo no mayor de 30 días de haber emitido los resultados y será presentada la renuncia por escrito dirigido al Departamento de Intercambio Académico y Asuntos Internacionales, la renuncia supondrá la pérdida de todos los derechos del programa de intercambio.

Serán causa de anulación de la beca:

- a) La irregularidad en los datos expresados en la solicitud o pérdida de las condiciones o requisitos.
- b) El incumplimiento de alguna de las obligaciones para realizar el intercambio.

## VIGENCIA.

Fecha límite de recepción de solicitudes y documentos es hasta el 29 de abril de 2016.

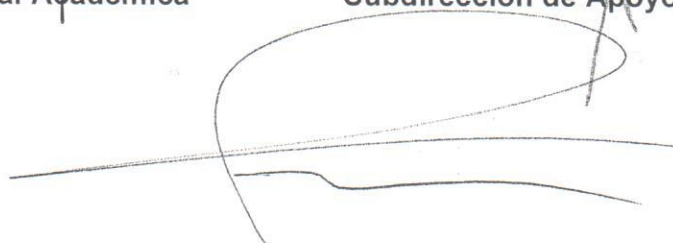
Para mayor información, comunicarse al Departamento de Intercambio Académico y Asuntos Internacionales, extensiones 1615, 5107 y 5801, de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.



**Ing. Edgar López Herrera**  
Dirección General Académica



**Ph. D. © Luz María Hermoso Santamaría**  
Subdirección de Apoyo Académico



**Lic. Javier Alejandro Ruiz Hinojosa**  
Departamento de Intercambio Académico  
y Asuntos Internacionales

Chapingo México, a 04 de abril de 2016